



FECHA:	28 de febrero de 2022
--------	-----------------------

Radicación	88001-4003-001-2022-00029-00
Referencia	Verbal Sumario de Pertenencia
Demandante	Radney Brown Dixon
Demandados	Personas Indeterminadas y otros

INFORME
Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso verbal sumario de pertenencia de la referencia, informándole que el 17 de febrero de 2022, fue asignado de manera directa por el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, con ocasión de la pérdida de competencia del citado ente judicial, declarada mediante auto del 10 de febrero de la presente anualidad. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 del C. G. del P. Aunado a ello, doy cuenta que por solicitud verbal suya, por secretaría, se intentó organizar el expediente recibido conforme el protocolo de digitalización de expedientes y conformación del expediente electrónico, teniendo en cuenta que el remitido era ininteligible, sin embargo, no fue posible su correcta conformación, habida cuenta que ni siquiera se encuentra la demanda de pertenencia inicial, ni el trámite impreso a la misma (auto admisorio, inclusión en los registros, designación de curador, etc); además, muchas de las piezas enviadas (contrademanda de pertenencia) presentan problemas para su correcta visualización, habida consideración que su contenido es ilegible.

PASA AL DESPACHO
Sírvase Usted proveer.

ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Estefanie Campillo Castiblanco
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

664cf1f900fc16f75bc9ee0d4b7824ae8393755e445b08339194f63b7327a6fd

Documento generado en 28/02/2022 05:07:35 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS, ISLA.**

SIGCMA

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**